CÁMARA DE COMERCIO
Y LA PRODUCCIÓN
CCPP DE PUNO

Boletín Empresarial

Virtual



Edición N° 40

2026

CÁMARA DE COMERCIO DE PUNO PROPONE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS



Fotos: Imagen Institucional - CCPP

La Cámara de Comercio y la Producción de Puno fue sede de una reunión de coordinación convocada por la Contraloría General de la República (CGR), con el objetivo de articular mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al fortalecimiento del control gubernamental, la transparencia y la vigilancia de los recursos públicos. En representación del gremio empresarial participaron su presidente, el Ing. Juan Pedro Fredes Pineda, y su equipo técnico, junto a funcionarios de la entidad de control.

Durante el encuentro, el presidente de la Cámara propuso la reactivación del presupuesto participativo, destacando la importancia de recoger las necesidades de la ciudadanía y promover una mayor intervención de las instituciones en las decisiones relacionadas con la inversión pública. Asimismo, resaltó la necesidad de incorporar nuevas experiencias que fortalezcan la coordinación entre las autoridades, las organizaciones y la sociedad civil.

Por su parte, el equipo técnico de la Cámara planteó la posibilidad de que la institución participe como veedora en los procesos de licitaciones y contrataciones públicas, a fin de contribuir a la transparencia y al monitoreo de estos procedimientos. La propuesta busca fortalecer la vigilancia ciudadana y promover una gestión responsable y eficiente de los recursos del Estado.

Los funcionarios de la Contraloría señalaron que estas reuniones forman parte de las acciones orientadas a descentralizar los espacios de coordinación y establecer un diálogo directo con las instituciones representativas de la sociedad civil. En este contexto, la Cámara de Comercio y la Producción de Puno manifestó su disposición de continuar contribuyendo a la articulación interinstitucional y a la promoción de mecanismos que fortalezcan la transparencia en la gestión pública regional.

Redactado por: Imagen Institucional - CCPP.



CÁMARA DE COMERCIO DE PUNO PROPONE ARTICULAR FORMACIÓN TÉCNICA CON LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL



Fotos: Imagen Institucional - CCPP

La Cámara de Comercio y la Producción de Puno fue sede de una reunión de trabajo convocada por la Dirección de Evaluación y Acreditación del CONEACES, que reunió a representantes de diversas instituciones con el propósito de fortalecer la articulación entre la formación técnica y las necesidades del mercado laboral. Participaron el presidente de la Cámara, Juan Fredes Pineda; la directora Luz Reyes Enríquez; equipo técnico de la cámara; la directora regional de Trabajo y Promoción del Empleo; el director de Empleo; y los especialistas de CONEACES Verónica Salazar y Luis Velásquez.

Durante la jornada, los participantes abordaron la importancia de vincular la formación de futuros profesionales y técnicos con los perfiles, competencias y habilidades que demanda el sector productivo. Como resultado de este espacio de coordinación, se acordó impulsar la conformación de una mesa consultiva que permita fortalecer el diálogo entre las instituciones educativas, el sector empresarial y las entidades públicas.

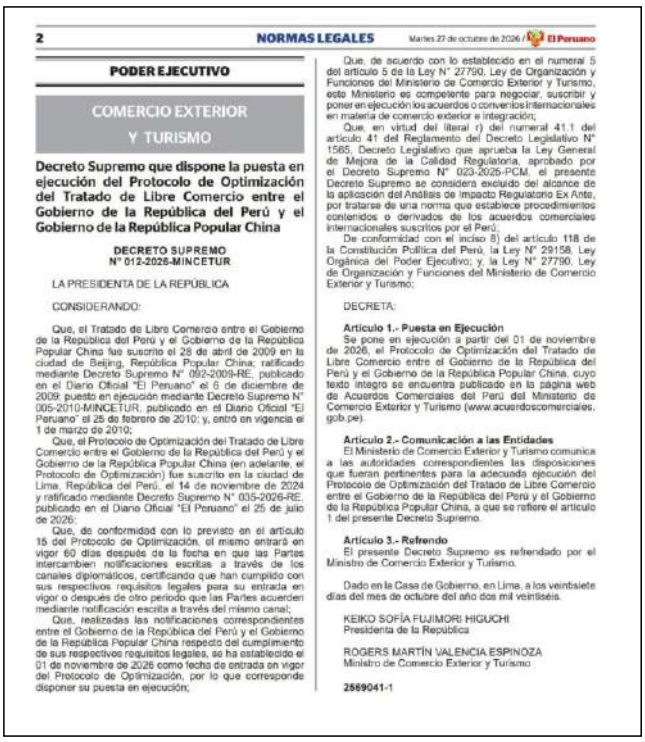
La iniciativa busca contribuir a que los institutos de educación superior respondan a las demandas del mercado laboral, favoreciendo la empleabilidad de sus egresados y el acceso a mayores oportunidades de trabajo en la región. Asimismo, se destacó la importancia de promover una formación técnica alineada con las necesidades de las empresas y los desafíos del desarrollo productivo de Puno.

La Cámara de Comercio y la Producción de Puno reafirma su compromiso con la articulación interinstitucional, el fortalecimiento del talento humano y la competitividad empresarial, promoviendo iniciativas que contribuyan al desarrollo económico y laboral de la región

Redactado por: Imagen Institucional - CCPP.



ACTUALIZACIÓN DEL TLC PERÚ-CHINA ABRE NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LA AGROEXPORTACIÓN DE PUNO



2 NORMAS LEGALES Martes 27 de octubre de 2026 / El Peruano

PODER EJECUTIVO

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Decreto Supremo que dispone la puesta en ejecución del Protocolo de Optimización del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China

DECRETO SUPREMO N° 012-2026-MINCETUR

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China fue suscrito el 28 de abril de 2009 en la ciudad de Beijing, República Popular China; ratificado mediante Decreto Supremo N° 092-2009-RE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 6 de diciembre de 2009; puesto en ejecución mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de febrero de 2010; y, entró en vigencia el 1 de marzo de 2010;

Que, el Protocolo de Optimización del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China (en adelante, el Protocolo de Optimización) fue suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 14 de noviembre de 2024 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 035-2026-RE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de julio de 2026;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Protocolo de Optimización, el mismo entrará en vigor 60 días después de la fecha en que las Partes intercambien notificaciones escritas a través de los canales diplomáticos, certificando que han cumplido con sus respectivos requisitos legales para su entrada en vigor o después de otro período que las Partes acuerden mediante notificación escrita a través del mismo canal;

Que, realizadas las notificaciones correspondientes entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China respecto del cumplimiento de sus respectivos requisitos legales, se ha establecido el 01 de noviembre de 2026 como fecha de entrada en vigor del Protocolo de Optimización, por lo que corresponde disponer su puesta en ejecución;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, este Ministerio es competente para negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior e integración;

Que, en virtud del literal r) del numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2026-PCM, el presente Decreto Supremo se considera excluido del alcance de la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, por tratarse de una norma que establece procedimientos contenidos o derivados de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por el Perú;

De conformidad con el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

DECRETA:

Artículo 1.- Puesta en Ejecución

Se pone en ejecución a partir del 01 de noviembre de 2026, el Protocolo de Optimización del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en la página web de Acuerdos Comerciales del Perú del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.acuerdoscomerciales.gob.pe).

Artículo 2.- Comunicación a las Entidades

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo comunica a las autoridades correspondientes las disposiciones que fueran pertinentes para la adecuada ejecución del Protocolo de Optimización del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ROGERS MARTÍN VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2569041-1

Fuente: Diario Oficial El Peruano

El Protocolo de Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y la República Popular China entró en vigor el 1 de noviembre de 2026, tras su oficialización mediante el Decreto Supremo N.° 012-2026-MINCETUR, publicado el 27 de octubre en el diario oficial El Peruano. Esta actualización busca modernizar las condiciones del intercambio comercial y fortalecer las relaciones económicas entre ambos países.

La medida contempla la modernización de siete capítulos del acuerdo comercial y la incorporación de cinco nuevos, relacionados con facilitación del comercio, cooperación aduanera, comercio electrónico, inversiones, cadenas globales de suministro y protección del medio ambiente. Asimismo, incorpora mejoras en los procedimientos de certificación de origen y transporte de mercancías, con el propósito de facilitar las operaciones de comercio exterior.

En este contexto, la actualización representa una oportunidad para fortalecer la participación de las empresas y productores de la región Puno en los mercados internacionales, particularmente en el sector agroindustrial. Productos como la quinua, los granos andinos y otros alimentos con potencial exportador podrían encontrar mayores oportunidades de comercialización, siempre que cumplan con los requisitos de origen, calidad y condiciones sanitarias exigidos por el mercado chino.

Desde la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, se destaca la importancia de que los empresarios, asociaciones de productores y agroexportadores conozcan las nuevas disposiciones comerciales y fortalezcan sus capacidades productivas y competitivas, a fin de aprovechar las oportunidades que ofrece la apertura de mercados internacionales y contribuir al desarrollo económico de la región.

Redactado por: Imagen Institucional - CCPP.



Foto: ANDINA/Jhonel Rodríguez Robles

OPERACIÓN DEL AEROPUERTO DE JULIACA



Fotos: AAP

La Cámara de Comercio y la Producción de Puno, habiendo recibido la comunicación de su socio **Aeropuertos Andinos del Perú**, informa a sus socios y al público en general sobre la actualización de los horarios de operación de vuelos del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac de Juliaca.

De acuerdo con la información difundida, desde el **25 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026**, las operaciones de vuelo se realizarán de lunes a domingo, en el horario de **14:00 a 22:00 horas.**

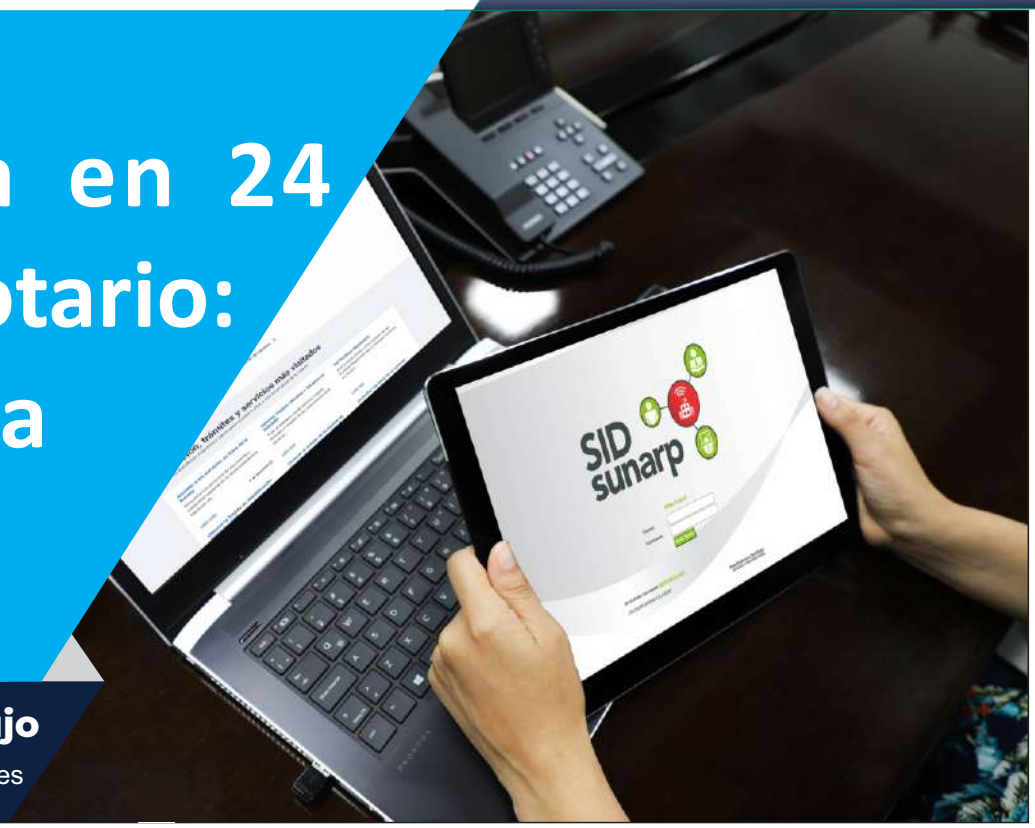
Esta actualización resulta relevante para los pasajeros, empresarios y demás usuarios del transporte aéreo, quienes deberán considerar la nueva programación al planificar sus viajes y actividades comerciales vinculadas con la región Puno.

En ese sentido, la Cámara de Comercio y la Producción de Puno recomienda a los usuarios mantenerse informados a través de los canales oficiales de Aeropuertos Andinos del Perú y consultar con sus respectivas aerolíneas para confirmar los detalles y condiciones de sus vuelos.

Redactado por: Imagen Institucional - CCPP.



Tu empresa en 24 horas y sin notario: así funciona la SACS



Dr. José Luis Izaguirre Araujo
Abogado corporativo · Colaboramos Asesores

Formalizar un negocio solía exigir minuta, notaría, escritura pública y días de espera. Hoy existe una alternativa más simple: la Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), creada por el Decreto Legislativo N.° 1409, que se constituye por internet, sin escritura pública y sin notario. Para los emprendedores de Puno, significa formalizarse sin viajar, sin intermediarios y gastando mucho menos.

¿Qué es y quiénes pueden constituirla?

Es una sociedad con responsabilidad limitada: los socios responden solo hasta el monto de sus aportes, protegiendo su patrimonio personal.
Se crea con un documento electrónico que los socios firman digitalmente en la plataforma SID-SUNARP, sobre un estatuto modelo. **Sus requisitos principales son:**

- ☑ Requiere de 2 a 20 accionistas personas naturales.
- ☑ Los aportes pueden ser en dinero o bienes muebles no registrables.
- ☑ No exige capital mínimo.
- ☑ Debe incluir la sigla SACS en su denominación.

Paso a paso

1. Reservar el nombre en SID-SUNARP.
2. Completar el formulario: domicilio, objeto social, capital, socios y gerente.
3. Firmar digitalmente el acto constitutivo: todos los socios y el gerente.
4. Pagar en línea. SUNARP inscribe la sociedad y comunica el número de RUC por correo.

¿Cuánto cuesta?

Solo se pagan los derechos registrales de SUNARP (reserva de nombre, constitución y nombramiento del gerente), que para un capital pequeño suman **entre S/ 100 y S/ 150 aproximadamente**, sin honorarios notariales. Si se tramita en un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) con capital de hasta una UIT, puede estar exonerada de derechos registrales.

¿Y si no tengo DNI electrónico?

La firma digital es indispensable, pero no es necesario tener el DNI con chip, pues si no se cuenta con este, se reemplaza esta exigencia con **un certificado digital de una entidad acreditada ante INDECOPI.**

SUNARP publica una lista de empresas capacitadas en SACS, entre ellas **Girasol**, que emite dichos certificados de forma remota desde S/ 59 al año, o por un solo día a S/ 35.40. Cada socio necesita el suyo, por lo que conviene



Ventajas y límites

Ventajas

- La SACS se inscribe en 24 a 72 horas.
- Se tramita desde Puno, Juliaca o cualquier provincia.
- Separa el patrimonio personal del de la empresa.
- Cuenta con la asesoría gratuita de SUNARP (Empren-de SACS). confirmar con el proveedor que sea compatible con SID-SUNARP.

Límites

- Su estatuto es menos flexible, no admite aportes de inmuebles ni vehículos, ni socios que sean empresas.
- Si el negocio crece, puede modificar su forma societaria más adelante. confirmar con el proveedor que sea compatible con SID-SUNARP.





CENTRAL DE RIESGO

Conoce tu Historial Crediticio

Conoce tus prestamos y tarjeras de créditos informadas por entidades financieras

Regularización de protestos

Regulariza tu letra de cambio o pagaré que fue informada por la entidad financiera

Expedición de formatos A y B

Para algún proceso judicial o Requisito de trabajo

Registro de Protestos y Moras

Inscribe tus letras de cambio o pagaré de los clientes que no te pagaron

@camaracomercio.puno

CENTRO DE ARBITRAJE

Cámara de Comercio y la Producción de Puno



Clausula Arbitral Modelo

Si vendes al Estado consigna la siguiente Cláusula Arbitral en tus Contratos

"Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional".

Materias Arbitrales

Materias en Contrataciones con el Estado:

- Resolución de Contrato
- Nulidad de contrato
- Ampliación de plazo contractual
- Recepción y Conformidad de la prestación
- Valorización o metrados
- Liquidación del contrato
- Otros

Materias en Derecho Civil:

- Todas las controversias que contenga pretensiones disponibles

Nuestras Certificaciones

- ISO 9001:2015
- ISO/IEC 27001:2022
- ISO/IEC 27001:2022

Centro de Arbitraje Puno – Cámara de Comercio y la Producción de Puno

OECE

Ya Somos parte del REGAJU

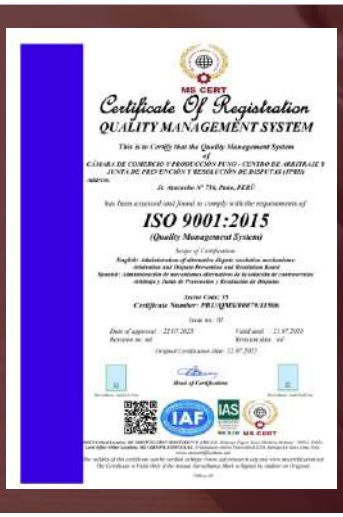
Acreditados para administrar procesos de mayor envergadura

Haz clic aquí para visitar nuestra página web

Contactanos:

(051) 600756 - 993813847 | arbitraje@camarapuno.org | Jr. Ayacucho 736 - Puno

CERTIFICADO CON ISO







@camaracomercio.puno

JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Cámara de Comercio y la Producción de Puno



Clausula Modelo

- Las partes acuerdan que las controversias que surjan con relación a la ejecución de la obra objeto del presente Contrato o como resultado de ella serán sometidas, en primer lugar, a la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD) de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, bajo la Ley de Contrataciones del Estado (el Reglamento).
- La JPRD estará compuesta de [uno/tres] miembro(s) nombrado(s), de la lista de adjudicadores del Centro.
- La organización y administración de la JPRD estará a cargo de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, y de conformidad con las disposiciones de su Reglamento, que las partes declaran conocer y aceptar en su integridad.
- La decisión de la JPRD es de inmediato y obligatorio cumplimiento por las partes. Si una de las partes no acata una decisión emitida por la JPRD, facultará a la parte afectada a recurrir a los remedios contractuales pertinentes, para someter la controversia a arbitraje, de acuerdo con el Reglamento. Del mismo modo, en caso, alguna de las partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JPRD, podrá someter la controversia a arbitraje, de acuerdo con el Reglamento.

Funciones de la JPRD

- Emitir decisiones vinculantes respecto a las controversias.
- Absolver consultas a nivel contractual y/o técnico, previa consulta al supervisor y/o proyectista.
- Efectuar visitas periódicas a la obra en ejecución.
- Prevenir controversias y privilegiar el desarrollo del proyecto.
- Otras que se establezcan en el contrato o directiva del OSCE.

Nuestras Certificaciones

- ISO 9001:2015
- ISO/IEC 27001:2022
- ISO/IEC 27001:2022

JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS JPRD

OECE

Ya Somos parte del REGAJU

Haz clic aquí para visitar nuestra página web

Contactanos:

(051) 600756 - 993813847

Jr. Ayacucho 736 - Puno

RESUELVE TUS CONFLICTOS DE MANERA RÁPIDA Y ECONÓMICA

Centro de Conciliación

Materias Conciliables

1 Familia

- Pensión de alimentos
- Tenencia
- Régimen de Visitas
- Gastos de embarazo
- Otros

2 Civil

- Desalojo
- Obligaciones de dar suma de dinero
- Derecho de Propiedad
- Otros

3 Contrataciones con el estado

- Resolución de Contrato
- Liquidación de contrato
- Penalidades
- Pagos

Haz clic aquí para visitar nuestra página web

Nuestros Socios

CASA ANDINA HOTELES

051-363992
www.casa-andina.com
Av. Sesquicentenario N°1970 Huaje- Puno

Hotel Qalasaya

051-368238
www.hotelqalasaya.com
Jr Grau N°240 -Puno

MOJSA

051-363182 / 992 497939
www.mojsarestaurante.com
Jr. Lima N°635, 2do piso, Plaza de Armas- Puno

Royal Inn Hotel Puno - Perú

051-364574
www.royalinnhoteles.com
Jr. Ayacucho N°438- Puno

AMARU TOURS

051-353112
www.amarutours.com
Jr. Tarapaca N°260 Of.103- Puno

CASA GRILL Restaurant Parrilleria

(051) 352596
Jirón moquegua 318 Puno, Puno, Peru

Qelqatani Hotel

051-366172
www.qelqatani.com
Jr. Tarapaca N°355- Puno

CASONA PLAZA HOTELES

951751814
www.casonaplazahoteles.com
Jr. Puno N°280- Puno

Palmeras Fast SALCHIPAPERÍA - BROSTERÍA

944764142
izianith.far@gmail.com
Jr. Puno N°222

ghl HOTEL LAGO TITICACA

051-367780
www.libertador.com.pe
Isla Esteves S/N- Puno

LAKE TITICACA HOTEL PUNO

Av. Chulluni N° 195 - Puno
51-365526 / 956155951
reservas@laketiti.com
recepcion@laketiti.com

Negolatina

051-363621
www.negolatina.com
Jr. Tacna N°147- Puno
Av. Floral N°940

SONESTA POSADAS DEL INCA - PUNO

051-364114
www.sonesta.com/es/pe/puno
Sesquicentenario N°610 - Puno

CAJA LOS ANDES BANCA DE INCLUSIÓN SOCIAL

051-600240
www.cajarurallosandes.com
Jr. Junín 129- Puno

Ricos-Pan

915335483
www.ricospan.com.pe
Jr. Moquegua N° 326 - Puno
Av. Laykakota N° 171 - Puno
Jr. Arequipa N° 332 - Puno

Nuestros Socios

EDGAR ADVENTURES
GO FURTHER

051-352515
JR.Lima 328
https://edgaradventures.com

ESTACION DE SERVICIO
PORTEÑO S.R.L.

051-363423

Av. Simón Bolívar N°1273 - Puno



051-353458
www.construcsurperu.com
Av. El Sol N°1229



051-353375

Av. Sesquicentenario N°669- Puno

Ferreyros CAT
UNA EMPRESA FERREYCORP

(51-1) 626-4000
https://www.ferreyros.com.pe/servicios/talleres/talleres-en-el-peru/juliaca/



993078679
www.incamotors.com.pe
Panamericana Sur Km 460- Puno

DISTRIBUIDORA
DASUR

051-353968
www.dasur.com.pe
Av. El Sol N°652- Puno

CORPORACIÓN CENTRAL
FENIX S.R.L.

953703703
ccfenix@yahoo.com
Jr. Puno N°1001- Puno

mibanco

051-368637
Av. El Sol N°120- Puno
www.mibanco.com.pe

piscis

989211465

www.piscisperu.com.pe

BANCO
CENTRAL
DE RESERVA
DEL PERÚ

051-351351/352624
www.bcrp.gob.pe
Jr. Lima N°605- Puno

caja
arequipa

051-369654
www.cajaarequipa.pe
Jr. Arequipa 385- Puno

CALCESUR | INTICAL

+51 957 856 534
https://intical.com.pe/empresa/
CAR.JULIACA-PUNO KM. 11 HACIENDA YUNGURA PUNO - SAN ROMAN - CARACOTO

BBVA Banco Continental

051- 352951
www.bbva.pe
Jr. Lima 400- 411- Puno

BCP

946922891
https://www.viabcp.com/
Jr. Lima 510, Puno 21001

Nuestros Socios

Backus
Unidos por un Perú mejor

051- 36-42691
https://www.backus.pe/
Jr. Cajamarca N°330 - Puno

CORAQUA

915 150 604
coraqua-peru.com
Chichillapi , Puno, Peru

San Gabán

051-364401
www.sangaban.com.pe
Av. Floral N°245- Puno

NizumiSushi

937377991
Jr. Lima 539 2do piso,
Puno, Perú

Electro Puno S.A.A.
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad

051- 366066
www.electropuno.com.pe
Jr. Mariano H. Cornejo
N°160- Puno

Aeropuertos Andinos del Perú

(51) 1 640 7230
https://www.aap.com.pe/sedes/jul
GRHV+Q8X, Juliaca

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA PRESCOTT
"Educación Integral para la Excelencia Humana"

051-352515
www.prescottpuno.edu.pe
Urb. San Vicente de Pául
L 28-29 (Clínica Puno)

Notaria CENTENO ZAVALA

051- 36-42691
www.notariacentenozavala.com.p
Jr. Cajamarca N°330
- Puno

EPS EMSAPUNO S.A.

051-364051
https://www.gob.pe/emsapuno
Av. La torre N°573-Puno

Modatex Titikaka
Manos andinas tejiendo historias

+51 971430944
modatexperu.com
Puno - Perú

Grupo Martí
Consultor tributario

958 324 036
marticontadores.com
Jr. Arequipa 133, Puno, Peru

APC NOTARIA PONCE CUBA

051-369753/ 936455229
www.notariaponzecuba.com
Jr. Lima N°768- Puno

La Casona
RESTAURANT

951 608 671
info@lacasona-restaurant.com
lacasona-restaurant.com
Av. Santuarino Cancharani 509
Barrio Ricardo Palma, Puno.

REITRANS PERU BOL. S.R.L.
REPRESENTACIONES EXPORTACIONES IMPORTACIONES
TRANSPORTES PERU - BOLIVIA S.R.L.

051-355685/365522
reitrans@speedy.com.pe
Jr. Progreso N°117
Frente a la IEP Porteño

MINSUR

(01) 2158330
minsur.com
Bernini 149, San Borja, Lima,
Perú

Nuestros Socios

OCCOMANI
Agua Pura de Manantial

957908497
https://www.facebook.com/Occomani
JR. CAJAMARCA #619 OFICINA 2

Constructora
PROHABIT
e Inmobiliaria S.A.C.

968 786 364
Jr. Calixto Aréstegui 433

ALL WAYS
TRAVEL

+51 940511616
https://titicacaperu.com
Jr. Deustua, 568 - Stand 5.
Puno, Perú

LAS BALSAS
SERVICIOS RECEPTIVOS

+51 51351394 - 951622891
https://balsastours.com
Av. Santuarino Cancharani 509
Barrio Ricardo Palma, Puno.

Albora
AGUA MINERAL DE MANANTIAL
MÍSTICAMENTE ALCALINA

+51 944 442 315
https://albora.pe
Manantial de Pasiri,
Juli, Chucuito, Puno



Boletín Empresarial Virtual

- Edición 40 - 2026

Elaborado por:

- Imagen Institucional - CCPP

CÁMARA DE COMERCIO Y LA PRODUCCIÓN CCPP DE PUNO

(051) 600756 / (051) 600754

Jr. Ayacucho 736 - Puno

ccpp@camarapuno.org